



Expte. N° 7.500/21.

**VISTO:**

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

Los nocivos efectos para la salud humana y animal que producen las heces de mascotas, especialmente las de canes, desechadas de forma inadecuada en espacios públicos.

Reclamos de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el fecalismo canino en espacios públicos se ha convertido en un grave problema ambiental con fuerte repercusión en la salud de las personas y los animales.

Que en su proceso de descomposición, la materia fecal depositada en espacios públicos, contribuye a la contaminación del aire, de depósitos de agua, de lugares de esparcimiento y, además, de numerosos alimentos elaborados en la vía pública.

Que la gran mayoría de los agentes patógenos de los animales se eliminan por las distintas secreciones y excreciones, siendo las heces las que suponen una de las principales fuentes de contagio para las enfermedades infecciosas y parasitarias que afectan a las especies domésticas y silvestres.

Que las personas también pueden verse afectadas en su salud al contacto y exposición con las heces animales, siendo especialmente los niños aquellos con mayor riesgo considerando que suelen tener estrecho contacto con animales y carecen de suficiente conciencia de la higiene personal.

Que, también se ven gravemente afectadas las personas con discapacidad, aquellas que se trasladan en sillas de ruedas, ya que las ruedas tocan las heces de la vía pública y luego estas personas tocan con sus manos las ruedas contaminadas.

Que resulta fundamental brindar información a quienes desconocen las consecuencias sobre la salud humana y animal, a fin de concientizar sobre la importancia del adecuado manejo de los desechos de las mascotas.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2.155/2021**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, articule una campaña de concientización sobre la importancia de recolectar los desechos de las mascotas.

**ART.2º)** El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que evalúe la posibilidad de instalar, en parques y plazas, expendedoras de bolsas para heces de las mascotas.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 16 de septiembre de 2021.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ